



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

057 Q bis

31 de octubre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE DOTEN A LAS CORPORACIONES POLICIALES DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, SE EXHORTA AL FISCAL DEL ESTADO PARA QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, HAGA LO PROPIO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente del Honorable Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

La suscrita, Zenaida Salvador Brígido, Diputada por el Distrito XIII de Zitácuaro, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Exhorto de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que, en uso de sus facultades, instruya al Secretario de Seguridad Pública para que se doten a las corporaciones policiales de todo tipo de equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones; de la misma forma se realicen capacitaciones constantes en derechos humanos, uso de la fuerza, operativos, entre otras; de la misma forma se exhorta al Fiscal General del Estado de Michoacán para que, de acuerdo a sus atribuciones, haga lo propio.* Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de las fuerzas policiacas que forman parte de nuestro estado, ya sean municipales o estatal, por nadie es desconocida. Pues en los últimos meses incluso han levantado la voz, de forma pública para buscar sean atendidas algunas de sus necesidades más esenciales; ya que un porcentaje casi del 50% del total de la diferentes fuerzas armadas de nuestro estado tienen un ingreso mensual no mayor al de los 11 mil pesos mensuales, el 70% nunca ha recibido un ascenso, en su mayoría no cuentan con un seguro de gastos médicos; además de trabajar sin los elementos más básicos para el desarrollo de sus funciones, ya que de acuerdo al estudio denominado Índice de Desarrollo Policial, fue elaborado por la organización causa en común, en sus resultados a la encuesta aplicada a los policías, estos refirieron que el 41% de los elementos estatales han tenido que poner de su bolsa para comprar calzado, el 38% para comprar su uniforme, 32% ha tenido que pagar con su sueldo la papelería para informes, 26% pone de su dinero para hacer reparaciones a la patrulla, el 20% han tenido que gastar en cartuchos para sus armas, otro 12% gasta en gasolina para sus vehículos oficiales y el 11% en algo vital como chalecos antibalas, información que fue publicada en el portal de internet de la página del Gobierno Federal.

Ante estas cifras nos queda claro la incapacidad ante la que se enfrentan las diferentes corporaciones policiales, para ejercer de forma óptima sus funciones de seguridad a la población. Aunado a que no se cuentan con los equipos suficientes para una reacción inmediata ante cualquier eventualidad, ya que por ejemplo muchos de los chalecos antibalas son insuficientes y se encuentran en malas condiciones, y que decir del tipo de armamento que se tiene

para su reacción y la limitante de cartuchos para su abastecimiento, aunado a la falta de vehículos adecuados para determinadas operaciones policiales, ante estas limitantes cómo es posible que se le exijan al policía que realice sus funciones de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz públicos, además de garantizar una correcta investigación y persecución de los delitos como lo marca nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Sin dejar de tomar en cuenta que estos no tienen una preparación adecuada para el desempeño de sus funciones, puesto que carecen de capacitaciones constantes y necesarias en las diversas materias, como los son: de derechos humanos, primer respondiente, prácticas de tiro, reacciones a emboscada, protocolos de actuación, entre muchas otras, puesto que son escasas las capacitaciones recibidas por los policías ya que oscila entre uno y tres años de diferencia entre sí, y en muchos otros casos ni siquiera han tenido algún curso que fortalezca su desempeño policial.

Es por ello la pregunta, ¿Cómo enfrentar a una delincuencia organizada? ¿cómo poder tener una proximidad atinada para con la ciudadanía? ¿cómo por ser un buen primer respondiente? Si no cuentan con las herramientas básicas para el ejercicio de sus funciones, elementos más indispensables para salvaguardar su seguridad y la del pueblo michoacano, no podemos permitir que se sigan viendo rebasados en armamento, vehículos y estrategias militares, solo por una desatención del Estado.

Puesto que la falta de preparación y equipamiento necesario ha tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas por parte de los elementos de las diferentes corporaciones policiales, así como de la sociedad civil; como se ha podido apreciar de los enfrentamientos y emboscadas que han sufrido los cuerpos de la policía en nuestro estado; por citar solo alguno de estos casos, el 14 de octubre del presente año perdieron la vida 14 policías estatales al ser emboscados por un comando armado, mientras se encontraban cumplimentando un mandato judicial, pero este no es un caso aislado el día 15 de abril del presente año también fallecieron 2 elementos de la policía municipal y un empleado del banco federal Bansefi, cuando frustraron un asalto al momento que estos se dirigían a realizar pagos de la nómina del programa social Pensión para Adultos Mayores, en ambos hechos algunos de los elementos no contaban con equipamiento básico para su defensa.

Por esta razón, se necesita que los policías tengan una mejor preparación a través de capacitaciones y que estas sean de forma constante, en todas las áreas necesarias para su correcta función policial. Esto dará lugar, sin duda alguna a un mejor desempeño en sus funciones y que sus actuaciones sean certeras, apegadas a los principios de legalidad, objetividad,

eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, que tanto requiere la ciudadanía del pueblo michoacano.

Ya es tiempo de pensar en este fortalecimiento tan necesario para la evolución de las fuerzas policiacas, no podemos seguir esperando que de forma inhumana realicen sus actividades laborales, pues no hablamos de documentos oficial hablamos de mujeres y hombres buscando salvaguardar la vida y el patrimonio de otras mujeres y hombres.

Por tal motivo y ante esta necesidad apremiante, se requiere que el Ejecutivo del Estado en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado dote al personal de las Diferentes corporaciones policiacas en el Estado de los materiales necesarios para el desempeño de sus funciones y puedan encontrarse en igualdad de circunstancias ante la defensa de una agresión, y a la vez garantizar su seguridad y la de los Michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento Pleno hago la siguiente Propuesta

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, dote a todas las corporaciones policiacas (policía estatal, municipal y personal de custodia) de todo equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones, contemplado para ello:

- Armamento con características necesarias para estar en igualdad de condiciones de enfrentar una agresión, de acuerdo a las que se encuentran permitidas en la licencia oficial colectiva expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional y en su caso se gestione ante la Secretaría de la Defensa Nacional la autorización de su uso.
- Deberá de dotar para la protección personal de los cuerpos de seguridad casco y chaleco antibalas en óptimas condiciones.
- Se realizará la capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad publica en diversas materias como derechos humanos, protocolos de actuación, manejo del uso de la fuerza y legítima defensa, actuación del primer respondiente, protocolos de traslados (para conducción y traslado de personas privadas de la libertad) operaciones de reacción a emboscada y contra emboscada, capacitación de conducción a vehículos oficiales, curso Taller de actualización en materia de Coordinación Operativa en el Sistema de Justicia Penal para Instituciones de Seguridad Pública y todos aquellos necesarios para la correcta aplicación de sus funciones de forma constante y continua, como mínimo dos veces por año.
- Capacitación en práctica de tiro por lo menos una vez al año en lo que se refiere a los cuadros de examen, básico del tirador, identificación y localización de personas agresoras con rehén, prácticas de tiro de intervención urbana, manejo de armas corta y larga, contando con un mínimo de 20 cartuchos por cada uno de los ejercicios.
- Vehículos con características necesarias para

trasladar a personas privadas de la libertad de baja, mediana peligrosidad y alta peligrosidad, dichos vehículos deberán reunir las características y equipamiento para el resguardo y seguridad de las personas trasladadas y personal responsable del traslado.

Segundo. Se exhorta al Fiscal General del Estado para que dote a la policía de investigación y análisis que se encuentre bajo su digno mando del equipo necesario para el desempeño de sus funciones, contemplado para ello:

- Armamento con características necesarias para estar en igualdad de condiciones de enfrentar una agresión, de acuerdo a las que se encuentran permitidas en la licencia oficial colectiva expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional y en su caso se gestione ante la Secretaría de la Defensa Nacional la autorización de su uso.
- Deberá de dotar para la protección personal de los cuerpos de seguridad casco y chaleco antibalas en óptimas condiciones.
- Se realizará la capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad publica en diversas materias como derechos humanos, protocolos de actuación, manejo del uso de la fuerza y legítima defensa, Curso de actualización Taller de la Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el Lugar de los Hechos, protocolos de traslados (para conducción y traslado de personas privadas de la libertad) operaciones de reacción a emboscada y contra emboscada, Curso de actualización Taller de la Función Policial y su eficacia en los primeros Actos de Investigación, Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta, Curso de actualización Taller de la Actuación del Policía en Juicio Oral, Curso Taller de actualización para Policía de Investigación en el Sistema de Justicia Penal, capacitación de conducción a vehículos oficiales, entre otros.
- Capacitación en práctica de tiro por lo menos una vez al año en lo que se refiere a los cuadros de examen, básico del tirador, identificación y localización de personas agresoras con rehén prácticas de tiro de intervención urbana, manejo de armas corta y larga, contando con un mínimo de 20 cartuchos por cada uno de los ejercicios.
- Vehículos con características necesarias para trasladar a personas privadas de la libertad de baja, mediana peligrosidad y alta peligrosidad, dichos vehículos deberán reunir las características y equipamiento para el resguardo y seguridad de las personas trasladadas y personal responsable del traslado.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente

Dip. Zenaida Salvador Brígido



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx